

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10345**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER No. 2017ER4206**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ:</b> NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad	
<b>CAT</b>	7	<b>MÓVIL</b>	8		
<b>FECHA</b>	24 de Marzo de 2017	<b>HORA</b>	9: 50 a.m.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>PREDIO</b>	Calle 48 sur No. 1D-10 Este	<b>ÁREA DIRECTA</b>		70 m <sup>2</sup>			
<b>BARRIO</b>	Canada La Güira II Sector	<b>POBLACIÓN ATENDIDA</b>		6			
<b>UPZ</b>	51 – Los Libertadores	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	4	<b>NIÑOS</b>	2
<b>LOCALIDAD</b>	04 – San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>		1			
<b>CHIP</b>	AAA0006DELF	<b>OFICIO REMISORIO</b>		CR-27128			

**2. TIPO DE EVENTO**

Movimiento en masa – No se evidencian movimientos

**ACLARACION**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Canadá Güira II Sector de San Cristóbal, fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1963, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP-, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto alguno; dentro de la resolución de legalización se encuentran incluidas las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, a tener en cuenta en cualquier intervención a desarrollar en el sector.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, presenta categorización de Amenaza Media por Movimientos en Masa.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

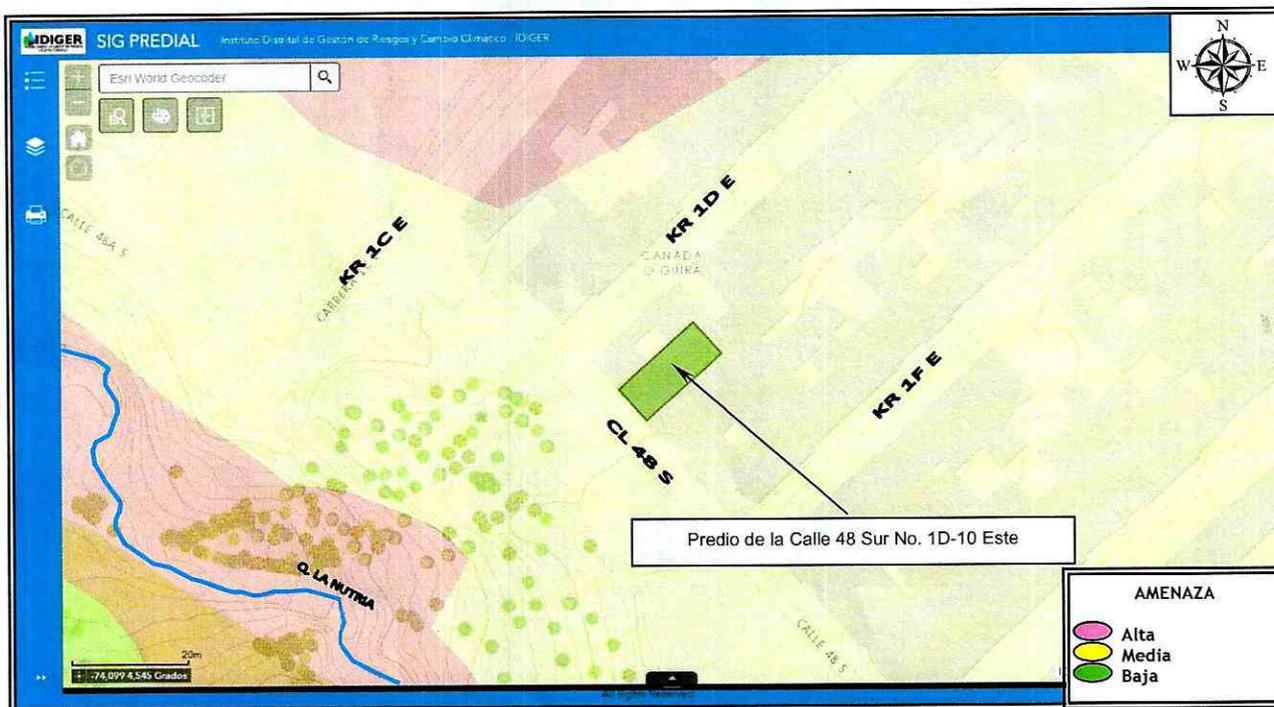


Figura 1. Localización del predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 este, Barrio La Cecilia de la Localidad de San Cristóbal. (Imagen tomada del SIG Predial).

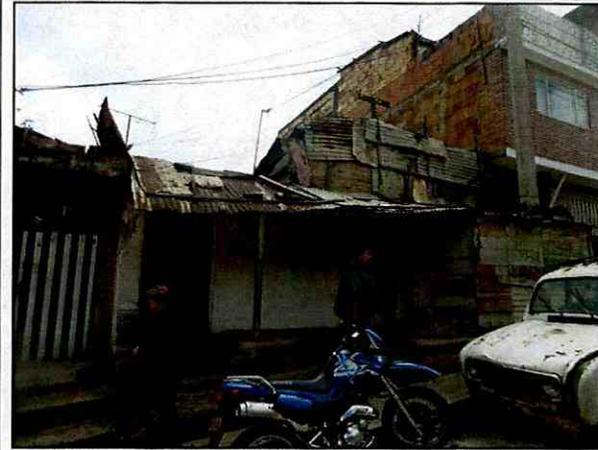
#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de Marzo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, encontrando que corresponde a una zona sin consolidar donde se emplazan construcciones de un (01) nivel a (03) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada.

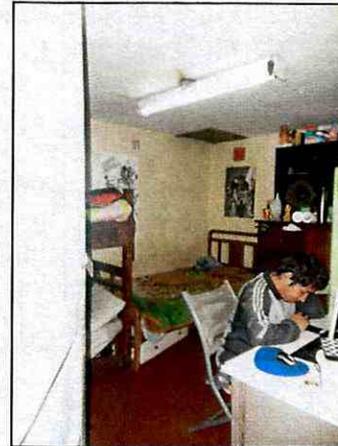
En el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, se emplaza una edificación de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de zinc y tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la misma; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de algunos elementos de confinamiento y amarre. Resaltando que al momento de la visita no se identifican daños que comprometan las estabilidad y habitabilidad de la misma.

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, Barrio Canadá Güira II Sector de la Localidad de San Cristóbal.



**Foto 2.** Vista al interior de la vivienda en la que no se aprecia ningún tipo de daño que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.



**Foto 3 y 4.** Vista al interior de la vivienda en la que no se aprecia ningún tipo de daño que comprometa la estabilidad estructural y habitabilidad de la misma.

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

## 6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIVENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

### 7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda localizada en el predio de Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, Barrio Canadá Güira II Sector de la Localidad de San Cristóbal.

### 8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, Barrio Canadá Güira II Sector de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma.
- En lo referente a lo manifestado en el Radicado IDIGER No. 2017ER4206, en el cual solicita que se realice nuevamente visita técnica a terreno, con el fin de confirmar que el predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este **NO tiene restricciones para el uso y ocupación del suelo por condiciones de riesgo.**

### 9. ADVERTENCIAS

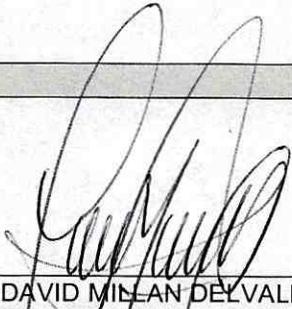
- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

## 10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 48 Sur No. 1D-10 Este, Barrio Canadá Güira II Sector de la Localidad de San Cristóbal, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso, acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

## 11. APROBACIONES

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR <i>Profesional Universitario Código 219 Grado 12</i>
<b>11.2 Reviso</b>
 <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático